

La Asociación Argentina de Terapia Cognitiva abre la inscripción al Programa de Certificación de Terapeutas Cognitivos a partir de Enero de 2008. ¹

El desarrollo y la práctica de la psicoterapia requieren cada vez más de la especialización profesional. Actualmente la certificación es un medio que permite a los terapeutas presentarse como profesionales idóneos y en posesión de conocimientos actualizados, referidos al cumplimiento de los estándares y competencias para cada especialidad. Este proceso de evaluación periódico del trabajo asistencia, el conocimiento y las cualidades científicas, otorgan un aval que jerarquiza la labor profesional.

Título a otorgar

El Comité de Certificación otorgará el título de TERAPEUTA COGNITIVO

Extensión temporal del título

La certificación se extiende por un período de 5 años, al cabo de los cuales se podrá acceder a un proceso de recertificación

Comité de Certificación

El Comité de Certificación tendrá a su cargo el otorgamiento del título de terapeuta cognitivo. Será designado por la Comisión Directiva de la AATC y estará compuesto por 3 (tres) miembros integrantes del Comité Científico de la AATC. La elección de los miembros del Comité de Certificación tendrá lugar cada 3 (tres) años y podrán ser reelectos.

Secretaría de Certificación

La Secretaría de Certificación será electa por el Comité de Certificación y estará compuesto por un conjunto de 3 (tres) a 5 (cinco) miembros de la AATC. Su función será colaborar con el Comité de Certificación a través de la consideración de las solicitudes presentadas por los aspirantes para acceder a la certificación y elevar una evaluación para su consideración y aprobación final por el Comité de Certificación.

La elección de los miembros de la Secretaría de Certificación tendrá lugar cada 2 (dos) años y podrán ser reelectos.

Procedimiento para la certificación como terapeuta cognitivo

Los profesionales que aspiren a la obtención del título de terapeuta cognitivo deberá:

- a. Poseer como mínimo un título de grado universitario como Psicólogo o Médico especialista en Psiquiatría
- b. Ser miembro de la AATC (con un año de antigüedad)
- c. Presentar dos cartas de aval firmadas por terapeutas cognitivos reconocidos a nivel nacional y/o internacional, que apoyen la solicitud
- d. Presentar documentación debidamente acreditada acerca de programas de formación y /o cursos de posgrado a cargo de docentes certificados por la AATC o por organismos internacionales reconocidos por la IACP, de 350 horas

¹ La Certificación es no oficial

- e. Presentar documentación que acredite un mínimo de 100 horas de supervisión a cargo de supervisores reconocidos por la AATC
- f. Presentar documentación que avale los antecedentes profesionales
- g. Arancel equivalente a una cuota anual como miembro de la AATC

Antecedentes

Se evaluarán los antecedentes curriculares del profesional que aspire a la certificación en función de los siguientes criterios:

- Títulos de grado y posgrado
- Educación Continua
- Antecedentes Docentes
- Antecedentes en Gestión académica
- Antecedentes en Investigación
- Antecedentes profesionales
- Antecedentes en Gestión profesional
- Participación en Reuniones Científicas
- Publicaciones
- Premios

Momento de Presentación de la solicitud y plazos para la evaluación

La Presentación de la solicitud podrá realizarse en cualquier momento del año y el Comité de Certificación se expedirá dentro de un plazo de 3 (tres meses) a partir de la presentación de la documentación completa